



BASES LEGALES

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL FESTIVAL

NANOOK DOCU KIDS es un festival internacional de cortometrajes documentales dirigido a público infantil y juvenil, celebrado anualmente en territorio español con carácter competitivo y educativo. Su misión es abrir espacio para que niñas, niños y jóvenes expresen su mirada y participen como ciudadanos críticos a través del cine documental, promoviendo su capacidad de análisis, empatía y pensamiento propio mediante el encuentro con obras audiovisuales de calidad.

El festival tiene por objeto la promoción, exhibición y reconocimiento de obras audiovisuales adecuadas a las etapas educativas de Infantil, Primaria (1.º-3.º y 4.º 6.º) y Secundaria-Bachillerato, mediante una estrategia integrada de:

- a) Exhibición en plataforma propia educativa, exclusivamente en centros escolares previamente registrados.
- b) Actividades de mediación educativa diseñadas específicamente para cada categoría.
- c) Reconocimiento mediante premios competitivos del jurado y de los docentes participantes.
- d) Difusión secundaria a través de ventanas culturales no comerciales (según disponibilidad de convenios).

La curaduría de NANOOK DOCU KIDS corre a cargo de un equipo internacional de expertas en contenidos audiovisuales para audiencias infantiles y juveniles, procedentes de distintos contextos culturales y con amplia experiencia en cine infantil y juvenil, que trabaja en colaboración permanente con educadores, profesores e investigadores especializados en infancia, juventud y pedagogía audiovisual para garantizar la pertinencia educativa, el valor pedagógico y el respeto a los derechos de la infancia en todas las obras seleccionadas.

La participación de los centros escolares y el alumnado en NANOOK DOCU KIDS es completamente gratuita. El festival se financia actualmente mediante subvenciones públicas, ayudas y recursos propios de la productora PRODUCCIONES PATITO FEO, S.L., impulsora del festival, contando en este momento con una ayuda del Ministerio de Cultura de España a proyectos culturales con especial impacto, y complementando estos recursos con la búsqueda activa de patrocinios alineados con la misión y objetivos del festival.

2. PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

2.1 Procedimiento de selección

La convocatoria estará abierta al público del 18 de septiembre al 30 de octubre de 2026. Durante este periodo, las obras que cumplan los requisitos podrán inscribirse mediante el formulario habilitado por el festival.

La selección será realizada por la organización de NANOOK DOCU KIDS a través de su equipo internacional de curaduría. La inscripción no garantiza la selección de la obra. La participación de las películas seleccionadas se formalizará con sus productoras, distribuidoras o titulares de derechos.

2.2 Requisitos técnicos y de contenido

- a) Duración: Los cortometrajes no podrán exceder de 30 minutos de duración total.
- b) Año de producción: No se establece una fecha mínima de producción. Pueden presentarse tanto obras recientes como películas realizadas en años anteriores.
- c) Idioma y subtítulos: Todos los cortometrajes en idiomas distintos del castellano deberán presentarse obligatoriamente con subtítulos en inglés. Se valora positivamente la presencia de subtítulos para personas sordas o con dificultades auditivas y de audiodescripción para personas con discapacidad visual.

d) Contenido: Las obras deben ser apropiadas para audiencias infantiles y/o juveniles, de acuerdo con las categorías de edad del festival. Los contenidos deben ajustarse a criterios pedagógicos, educativos y de respeto a la infancia, siendo responsabilidad del equipo de curación del festival verificar este aspecto.

e) Naturaleza de las obras: Se seleccionarán cortometrajes documentales producidos por profesionales del audiovisual que sean protagonizadas por niñas, niños y jóvenes.

2.3 Formalización de participación

Una vez contactada una productora o distribuidora por la organización, esta deberá confirmar su aceptación de participación mediante firma o aceptación escrita de estas bases legales. La organización facilitará toda la información técnica, calendarios y requisitos específicos en el momento de la invitación a participar.

3. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

3.1 Comité internacional de curación

La selección de obras es realizada por el equipo internacional de curaduría del festival, compuesto por especialistas en cine infantil y juvenil, curadores de contenido audiovisual, educadores y otros profesionales del sector audiovisual y pedagógico, procedentes de distintos países y contextos culturales. La dirección del festival es responsable final de todas las decisiones de selección.

3.2 Criterios de selección

El equipo de curación prioriza obras que:

- a) Sean protagonizadas por niños, niñas o jóvenes.
- b) Faciliten debates, reflexiones y aprendizajes en contexto escolar.

c) Presenten valor artístico, narrativo y/o educativo relevante para la audiencia infantil/juvenil.

d) Representen diversidad de perspectivas, géneros, orígenes geográficos, temáticas y formas narrativas.

e) Cumplan con los requisitos técnicos y de contenido de estas bases.

f) Duración: hasta 25 minutos.

3.3 Confidencialidad

La comunicación de selección a las productoras y distribuidoras se realiza bajo condición de confidencialidad hasta la publicación oficial de la programación del festival.

Las decisiones del festival son inapelables.

4. SCREENING FEE (COMPENSACIÓN ECONÓMICA)

4.1 Screening fee fijo

La participación de una obra en cualquiera de las categorías de NANOOK DOCU KIDS conlleva el pago de un screening fee fijo de 150 € por cortometraje y categoría en la que participe.

4.2 Screening fee variable

Adicionalmente, se establece un screening fee variable ligado al impacto educativo de la obra, calculado en función del número de centros escolares en los que se proyecte dentro del festival, de acuerdo con la siguiente escala:

- Hasta 10 centros: +50 €.
- De 11 a 20 centros: +50 € adicionales (total variable: 100 €).
- Más de 20 centros: +50 € adicionales (total variable: 150 €).

En ningún caso la suma de screening fee fijo + variable podrá superar los 300 € por cortometraje.

4.3 Modalidad de pago, auditoría y documentación

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a la entidad productora o distribuidora designada como titular de los derechos de explotación, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cada pago.

NANOOK DOCU KIDS está sometido a auditoría interna y contable en relación a la gestión de subvenciones públicas y recursos. Todos los screening fees pagados a productoras y distribuidoras están plenamente documentados, justificados y sujetos a verificación contable. La organización mantendrá registros completos de estos pagos y podrá proporcionar documentación de apoyo si es requerida por autoridades competentes o auditores.

Todos los pagos se realizarán aplicando las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo con la legislación fiscal española y normativa de lucha contra blanqueo de capitales. La productora o distribuidora es responsable de aportar la documentación fiscal requerida (número de identificación, certificado de residencia fiscal si procede, etc.).

5. VENTANAS DE EXHIBICIÓN Y LICENCIAS

5.1 Licencia educativa NANOOK DOCU KIDS (plataforma propia)

La participación de un cortometraje en NANOOK DOCU KIDS implica la concesión a NANOOK DOCU KIDS de una licencia de comunicación pública no exclusiva, no transferible y sin ánimo de lucro, limitada a:

- a) El periodo del festival, que se celebrará del 22 de febrero al 12 de marzo.
- b) El territorio español, exclusivamente en centros educativos previamente registrados en el programa NANOOK DOCU KIDS.

c) El entorno controlado de la plataforma propia del festival, de acceso restringido a profesorado y alumnado de los centros participantes mediante autenticación.

5.2 Características técnicas de la plataforma

Las obras seleccionadas se exhibirán en formato online exclusivamente a través de la plataforma de NANOOK DOCU KIDS, mediante tecnología de distribución de contenido seguro y protegido, que incorpora:

- a) Contenido seguro y protegido mediante encriptación de la transmisión de vídeo.
- b) Tokens únicos de acceso para cada sesión de reproducción, asociados a credenciales individuales o de centro.
- c) Restricciones de reproducción, incluyendo límite de reproducciones por aula (máximo dos por grupo-clase) y tiempo de expiración de acceso.
- d) Acceso autenticado mediante credenciales de centro, restringido a docentes y alumnado registrados.
- e) Geolocalización limitada a accesos desde territorio español.
- f) Prohibición explícita de descarga local de archivos.

La plataforma utiliza tecnología MUX como infraestructura de distribución segura de contenido, empleada por empresas líderes como Warner Bros. Discovery, Vimeo, TED y Spotify, garantizando niveles profesionales de protección y control de acceso.

5.3 Incidencias técnicas y solución de respaldo

En caso de producirse incidencias técnicas que impidan el correcto acceso a la plataforma principal del festival (por ejemplo, restricciones de red o firewalls en determinados centros), la organización podrá habilitar temporalmente una copia de respaldo de los cortometrajes seleccionados en un servicio de vídeo

protegido de terceros (como Vimeo u otro equivalente), siempre en modo privado, sin opción de descarga, protegido con contraseña y con acceso restringido exclusivamente a los centros educativos participantes.

En dicha solución de respaldo se aplicarán, en la medida de las posibilidades técnicas del proveedor, las mismas limitaciones de territorio y de número razonable de reproducciones que en la plataforma principal, y se registrarán estadísticas de visionado a efectos de transparencia con las productoras y distribuidoras. En ningún caso este uso supondrá una ampliación de la licencia concedida más allá de lo estrictamente necesario para garantizar el acceso educativo previsto en el marco del festival.

5.4 Pases técnicos, de prensa y colaboradores

Antes del inicio del festival, la organización podrá realizar pases técnicos, visionados para prensa y pases restringidos para colaboradores educativos, exclusivamente con fines de verificación técnica, cobertura informativa o consulta pedagógica, sin acceso abierto al público general y sin que estos visionados tengan la consideración de explotación comercial.

5.5 Ventana RTVE Play

NANOOK DOCU KIDS está trabajando en la formalización de un convenio de colaboración cultural con la corporación de radio televisión pública española, RTVE, para la posible exhibición en la plataforma RTVE Play de una selección de los cortometrajes participantes, en una ventana adicional que se abrirá tras la conclusión del festival, a partir de mediados de marzo, y que se extenderá por un periodo máximo de seis (6) meses, previsiblemente hasta comienzos de septiembre, en el territorio español.

La eventual participación de cada obra en esta ventana RTVE Play:

a) Se regirá por las condiciones que se establezcan en dicho convenio, actualmente en fase de redacción.

b) Requerirá en todo caso la aceptación expresa y por escrito de la productora o entidad titular de los derechos de la obra, mediante acuerdo o autorización independiente.

c) Se articulará bajo los estándares de colaboración cultural, sin contraprestación económica adicional, en el marco de la difusión cultural y educativa de servicio público.

d) Se limitará al territorio español y no comportará exclusividad, de modo que las productoras o distribuidoras podrán seguir explotando la obra en otras ventanas y territorios, siempre que no contravengan las obligaciones asumidas específicamente con RTVE.

La no aceptación de la ventana RTVE Play no afectará a la selección ni a la participación de la obra en NANOOK DOCU KIDS. No obstante, la organización agradecerá que cualquier productora o entidad titular que no desee en ningún caso esta ventana lo comunique por escrito en el momento de confirmar su participación, a fin de adaptar la propuesta de selección a sus necesidades.

La organización entiende que muchas de las obras seleccionadas, especialmente aquellas de carácter social o de impacto, tienen como objetivo prioritario maximizar su alcance e impacto cultural y educativo, por lo que la ventana RTVE Play se concibe como una oportunidad adicional de difusión no comercial, nunca como una obligación contractual.

Las condiciones concretas de esta ventana (fechas de disponibilidad, tipología de acceso y menciones) se detallarán en un documento específico que la organización facilitará a las productoras o distribuidoras de las obras candidatas a formar parte de la selección RTVE Play, una vez el convenio esté formalizado.

5.6 Naturaleza de estas licencias

Esta licencia de exhibición educativa no supone en ningún caso la cesión de derechos de explotación patrimoniales distintos de los estrictamente necesarios para el desarrollo del festival, ni autoriza usos o proyecciones fuera del marco

temporal y territorial descrito, salvo acuerdo expreso y por escrito con la productora o distribuidora.

6. ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN EDUCATIVA

Todas las proyecciones escolares de NANOOK DOCU KIDS irán acompañadas de actividades de mediación educativa diseñadas por el equipo de curación del festival, adaptadas a cada obra y contexto educativo, que pueden incluir debates, materiales pedagógicos, valoraciones del alumnado y profesorado y otras formas de encuentro educativo. La mediación educativa es parte integral del valor añadido del festival y un factor determinante en el cálculo del screening fee variable.

7. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

7.1 Premios del jurado NANOOK DOCU KIDS

NANOOK DOCU KIDS establecerá cinco categorías competitivas:

- Infantil (3-5 años)
- Primaria 1 (6-9 años)
- Primaria 2 (10-12 años)
- Secundaria (12-15 años)
- Bachillerato (15-17 años)

En cada categoría se otorgará un premio del jurado NANOOK DOCU KIDS, valorado en 3.000 €, consistente en servicios y reconocimientos de la siguiente naturaleza:

a) La producción de un vídeo grabado en uno o varios centros escolares participantes, con opiniones y testimonios del alumnado sobre la obra ganadora y su significado pedagógico.

b) Un informe cualitativo de análisis educativo de la obra desde el punto de vista de niñas, niños y docentes, elaborado por el equipo de curación de NANOOK DOCU KIDS, con recomendaciones pedagógicas y vinculaciones curriculares.

c) La elaboración y distribución de una nota de prensa dirigida a medios de comunicación españoles, destacando la obra, su recepción en el contexto educativo y su relevancia para el sector.

d) La concesión del laurel oficial del Premio NANOOK DOCU KIDS, que podrá utilizarse en los materiales de comunicación y promoción de la obra ganadora.

Este premio tiene naturaleza en especie (servicios de producción, análisis y comunicación) y no supone una dotación económica directa, si bien su valor estimado se cifra en 3.000 € por categoría según tarifas de mercado para estos servicios.

7.2 Mención Especial del Profesorado

Además de los premios del jurado, se concederá en cada categoría una Mención Especial, decidido por votación mayoritaria de las y los docentes participantes en el programa.

7.3 Derechos morales y reconocimiento de créditos

Las obras premiadas deberán especificar, de forma obligatoria, el reconocimiento obtenido en NANOOK DOCU KIDS en todos los pósters, comunicaciones, publicidad y soportes posteriores al festival, incluyendo comunicación en redes sociales, web y otros canales digitales.

Es obligación de la productora o distribuidora titular de derechos hacer constar explícitamente:

- Que la obra haya sido ganadora o seleccionada en NANOOK DOCU KIDS (especificar categoría y año).
- La categoría de premio (Jurado / Profesorado / Selección Oficial).

- Datos de contacto del festival para atribución correcta.

8. MATERIALES, FORMATOS Y DERECHOS DE USO PROMOCIONAL

8.1 Entrega de materiales

Las productoras o distribuidoras de los cortometrajes seleccionados se comprometen a facilitar a la organización, dentro de los plazos establecidos previamente (mínimo 15 días antes del inicio del festival), los siguientes materiales:

a) Máster de emisión en la mejor calidad disponible, preferentemente en formato QuickTime Apple ProRes o MXF, con resolución máxima disponible (recomendado 2K o 4K si aplica) y muestreo de color mínimo 4:2:2, sin ningún tipo de watermark o marcas de agua.

b) Subtítulos en inglés y, en caso de tenerlos, también en castellano, en archivo compatible con sistemas de subtitulación digital (por ejemplo, formato SRT, ASS, WebVTT o equivalente).

c) Materiales de promoción existentes:

- Tráiler de la obra (si existe), preferentemente en formato HD o superior.
- Cartel de promoción original (si existe) en formato digital (JPG o PDF, mínimo 300 dpi).
- Fotogramas o stills de calidad de la obra.
- Pressbook, media kit o documentación de producción si están disponibles.

d) Créditos e información de mención: Datos actualizados sobre cómo debe mencionarse:

- Nombre(s) de la(s) empresa(s) productora(s) y distribuidora(s).
- Nombre(s) del equipo creativo, especialmente de la dirección (director/a).

- Afiliaciones, asociaciones, instituciones de apoyo si las hay.
- Formato preferido para menciones en redes sociales y web del festival.

8.2 Usos promocionales autorizados

La participación en NANOOK DOCU KIDS implica la autorización para que la organización utilice:

a) Hasta 30 segundos de cada obra seleccionada (extractos de los 30 segundos iniciales, finales o más representativos).

b) Los materiales de promoción facilitados (tráiler completo, cartel, stills, etc.).

En piezas audiovisuales, gráficas y digitales destinadas a la comunicación y promoción del festival, incluyendo:

- Web oficial del festival.
- Redes sociales (Instagram, TikTok, LinkedIn, Facebook, YouTube, etc.).
- Vídeos promocionales del festival (teasers, trailers, compilaciones).
- Presentaciones en conferencias o eventos educativos relacionados.
- Materiales de prensa para medios de comunicación.

Esta autorización se otorga sin limitación temporal y sin contraprestación económica adicional, siempre en un contexto de difusión del propio festival y de las actividades asociadas.

8.3 Limitaciones de uso promocional

Esta autorización no afecta a la integridad de la obra ni permite su explotación fuera de los usos estrictamente promocionales de NANOOK DOCU KIDS y, en su caso, de la ventana RTVE Play, de acuerdo con el convenio cultural aplicable.

Específicamente, la organización no podrá:

- a) Comercializar o vender separadamente las piezas promocionales generadas.
- b) Ceder o transferir los derechos de uso a terceros sin autorización expresa de la productora o distribuidora.
- c) Modificar sustancialmente el contenido de la obra (cambio de sentido, contexto engañoso, edición distorsionadora) en los materiales promocionales, salvo cortes narrativos lógicos.
- d) Utilizar los materiales para promover productos, servicios u organizaciones ajenas al festival sin consentimiento previo.

9. GESTIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

9.1 Responsabilidad por titularidad de derechos

La productora o distribuidora que participa en NANOOK DOCU KIDS declara y garantiza ser titular legítimo de todos los derechos de explotación (imagen, sonido, música, composiciones, efectos, etc.) necesarios para participar en el festival, o bien tener autorización expresa de los titulares de derechos para ceder las licencias descritas en estas bases.

La organización de NANOOK DOCU KIDS no asume responsabilidad alguna por reclamaciones, demandas o conflictos de derechos que pudieran surgir sobre las obras participantes. Es responsabilidad exclusiva de la productora o distribuidora resolver y asumir cualquier litigio o reclamación de terceros sobre titularidad, derechos morales, derechos de sincronización, derechos de imagen de personas, menores u otros derechos conexos.

9.2 Protección, seguridad y archivo de archivos

NANOOK DOCU KIDS se compromete a almacenar los archivos de proyección y materiales complementarios en condiciones seguras, con:

- a) Acceso restringido exclusivamente a personal autorizado de la organización.

b) Protección contra accesos no autorizados mediante sistemas de autenticación y encriptación.

c) Copias de seguridad redundantes, almacenadas en servidores seguros.

La organización conservará una copia de archivo de la obra y los materiales facilitados para uso privado/interno del festival, incluyendo fines de consulta educativa, investigación sobre impacto pedagógico y conservación del patrimonio cultural audiovisual del festival.

Las copias de proyección utilizadas para la exhibición temporal en la plataforma serán desactivadas y eliminadas del servidor de distribución activo una vez concluido el festival, en un plazo máximo de 30 días. La copia de archivo se mantendrá bajo condiciones de protección según se describe en este apartado.

9.3 Prohibición de grabación y piratería

Se prohíbe expresamente la grabación, captura o transmisión no autorizada de las proyecciones del festival, ya sea mediante dispositivos, software o cualquier medio. La organización implementará medidas razonables de vigilancia y control en la plataforma para prevenir descargas, comparticiones no autorizadas o distribución ilegal.

En caso de detectarse infracciones de derechos de autor o piratería, la organización colaborará plenamente con las autoridades competentes y con las productoras o distribuidoras afectadas.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

10.1 Recogida de datos

NANOOK DOCU KIDS recaba datos personales de las productoras, distribuidoras, directores/as, equipos creativos y participantes (centros escolares, docentes, alumnado) con las siguientes finalidades:

- a) Gestión administrativa del festival: inscripción, selección, pagos, comunicaciones, etc.
- b) Producción de contenido educativo: realización de vídeos con testimonios de alumnado, documentación de eventos, análisis de impacto pedagógico.
- c) Promoción del festival: publicación de créditos, mención de equipos creativos en redes sociales, web, notas de prensa, etc.
- d) Evaluación educativa: recopilación de datos anonimizados sobre audiencia, impacto, perfil de centros participantes, para elaborar informes de audiencias.
- e) Cumplimiento de obligaciones legales: retención fiscal, lucha contra blanqueo de capitales, protección de derechos de autor.

10.2 Consentimiento y derechos

Al aceptar la participación en NANOOK DOCU KIDS, las productoras y distribuidoras consienten el tratamiento de sus datos de acuerdo con esta cláusula y con la política de privacidad completa del festival (disponible en la web del festival).

Los participantes (docentes, alumnado) recibirán información clara sobre la recopilación de datos, uso de imágenes y testimonios, y se obtendrá consentimiento parental/de tutores para menores de edad antes de cualquier captación de imagen o voz.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679, RGPD, y legislación española de protección de datos), los titulares de datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición contactando con la organización del festival a través de la información de contacto disponible en la web oficial.

10.3 Publicación de datos y atribución

Los nombres, cargos y afiliaciones de productoras, directores/as y equipos creativos serán publicados en:

- Web del festival.
- Redes sociales.
- Notas de prensa.
- Certificados y documentos de reconocimiento.
- Materiales educativos y análisis de audiencias (en este último caso, anonimizado cuando proceda).

Esta publicación es parte integral de la difusión y reconocimiento del festival, y se presume consentida por la participación en las bases. Si alguna productora o directora desea que su nombre no sea publicado por motivos legítimos, deberá comunicarlo por escrito en el momento de confirmar su participación.

11. ACEPTACIÓN DE BASES Y DISPOSICIONES FINALES

11.1 Aceptación obligatoria

La participación de una obra en NANOOK DOCU KIDS implica la aceptación completa e incondicionada de todas las cláusulas de estas bases legales. Las productoras y distribuidoras reconocen haber leído, comprendido y aceptado los términos, condiciones, obligaciones, limitaciones y derechos aquí descritos.

11.2 Modificaciones de bases

La organización de NANOOK DOCU KIDS se reserva el derecho de modificar estas bases en caso de circunstancias excepcionales (fuerza mayor, cambios legales, etc.), siempre que dichas modificaciones sean comunicadas a las productoras y distribuidoras participantes con al menos 15 días de anticipación y no afecten negativamente de forma desproporcionada a obligaciones económicas ya asumidas.

11.3 Interpretación y jurisdicción

Estas bases se rigen por la ley española, en particular por la legislación sobre propiedad intelectual, derechos de autor, protección de datos, consumo y procedimiento administrativo.

Cualquier controversia, disputa o conflicto derivado de estas bases será resuelta, en primer lugar, mediante negociación de buena fe entre las partes. Si no se alcanza acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid (Comunidad de Madrid, España), renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

11.4 Separabilidad

Si cualquier cláusula de estas bases fuera declarada nula, ilegal o inaplicable por resolución judicial o administrativa, tal declaración no afectará a la validez de las restantes cláusulas, que seguirán en vigor en la máxima medida permitida por la ley.

11.5 Contacto y atención

Para cualquier consulta, aclaración o comunicación oficial relacionada con NANOOK DOCU KIDS, las productoras y distribuidoras podrán contactar con la organización a través de:

- Email oficial: nanook@patitopro.es
- Web del festival: www.nanookdocukids.com

Aprobado por la dirección de NANOOK DOCU KIDS

Versión 1.1 | Septiembre 2026